

PARANÁ, 28 FEB 2018

VISTO:

El Exp. N° S01: 4355/2010 UADER\_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) "Diseño de Sistemas Embebidos Utilizando Sistemas Digitales Reconfigurables y Técnicas de Inteligencia Artificial", del Director Ing. Rapallini; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° S01: 520/17 FCyT, obrante a fs. 139, se recomienda dar de baja el mencionado proyecto y que se tomen las medidas correspondientes según artículo 30 Ord. 010/04.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado, a fs. 145/96, coincide con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad y señala, además, que reiteradamente fue presentada al Director del Proyecto la solicitud de Informe Final sin que el mismo se haya presentado ni tampoco justificado esta omisión.-

Que la normativa que rige el presente proyecto, Ordenanza N° 010/04 en su Artículo N° 38 (Anexo III) establece que *"La no presentación del informe de avance o final en los plazos establecidos, sin justificación fundada, como la no aprobación de los informes de avance o final por parte de los evaluadores, serán considerados por el CSP quien tomará las medidas correspondientes"*.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda dar de baja el Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) "Diseño de Sistemas Embebidos Utilizando Sistemas Digitales Reconfigurables y Técnicas de Inteligencia Artificial", del Director Ing. Rapallini y volver a tratar el Exp. N° S01: 4355/2010 UADER\_CYT en la próxima reunión de Consejo Superior a fin de establecer las sanciones correspondientes.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Aceptar lo recomendado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología según Res. "CD" N° S01: 520/17 y, en consecuencia, dar de baja el Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) "Diseño de Sistemas Embebidos Utilizando Sistemas Digitales Reconfigurables y Técnicas de Inteligencia Artificial", del Director Ing. Rapallini, obrante en Exp. N° S01: 4355/2010 UADER\_CyT.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ  
Secretaría Consejo Superior UADER

  
BIOINGENIERO ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos